## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Montería, 21 de octubre de 2021

OFICIO No. 1631

Señores

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Correo: notificacionesjudiciales@cnsc.gov.com

Dirección: Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7, Bogotá D.C.

Celular: 57 (1) 3259700 Fax: 3259713

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: RAFAEL FERNANDO LARA PEREZ

ACCIONADAS: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y FUNDACION

UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA RADICADO: 230013103004 2021 00 210 00

Cordialmente me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este despacho a través de providencia calendada 20 de octubre de 2021 resolvió:

"...PRIMERO: Obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior. SEGUNDO: Vincular a la presente actuación constitucional a todos los participantes de la convocatoria objeto de la presente tutela (convocatoria No. 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 de 2019 -Convocatoria Territorial 2019) y a la Alcaldía de Montería como la entidad que ofertó los cargos a proveer. TERCERO: Ordenar a la accionada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC, publicar el auto admisorio de la acción de tutela y la presente providencia en su página WEB y remitir notificación por correo electrónico a cada uno de los inscritos en el concurso de méritos desarrollado en la convocatoria No. 990 a 1131, 1135, 1136, 1306 a 1332 de 2019 - Convocatoria Territorial 2019, quienes tienen interés en las resultas de la acción tutelar de acuerdo a lo solicitado por la accionante para que dentro del término de un (1) día -contado desde el envió de la comunicación-, se pronuncien correo electrónico institucional de este j04ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co acerca de la tutela en la forma que estimen conducente. Para tal actuación se le concederá a COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC el término de un (1) día debiendo allegar la constancia de su gestión en el término de un cuarenta y ocho (48) horas. CUARTO: Notificar a las accionadas y vinculadas del presente auto para que ejerzan el derecho de defensa dentro del término de 2 días a partir de su notificación y cumplan con las ordenes proferidas según corresponda. QUINTO: Por secretaria, líbrense las comunicaciones de rigor. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ Juez...".

Cordialmente,

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

Firmado Por:

## Katywsk Del Carmen Berrocal Kerguelen

Secretario

Juzgado De Circuito

**Civil 04 Escritural** 

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a34eae2aacf67affcffd64a6b9a18f809eeca126f3cececc5267a0bbedeabf7

Documento generado en 21/10/2021 05:37:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica